



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAY 2011

RES. H. N° 434-11

Expte. N° 4329/11

VISTO:

El pedido de la estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación, Paula Elizabeth Rivero, D.N.I. N° 34.184.975, en el que solicita autorización para cursar la asignatura Ética, como materia optativa de su plan de estudios, perteneciente a la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación autoriza la inscripción solicitada por la alumna Rivero;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 178/11, aconseja autorizar a cursar la asignatura "Ética" de la Carrera de Filosofía Plan 2.000, como materia optativa de la Carrera de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 03-05-11)

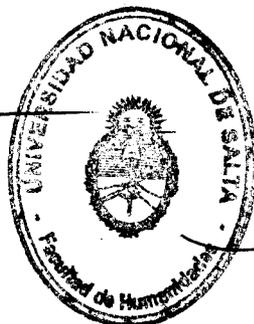
RESUELVE:

ARTICULO 1º. – AUTORIZAR a los estudiantes interesados de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cursar la asignatura "Ética" de la Carrera de Filosofía Plan 2.000, como materia optativa de su Plan de Estudio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos, C.U.E.H., y Boletín Oficial.

Sme/MJL
064-11

MJ. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNCS.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.